



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), ubicada en Azcuénaga 1129 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), resolvió entregar el Título Doctora Honoris Causa a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, "en reconocimiento a su larga trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los Derechos Humanos y a su labor fundamental en la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad argentina y latinoamericana".

La ceremonia se realizará el viernes 29 de Marzo del corriente año, a las 19 horas, en la Unidad Académica de Folklore -Sánchez de Loria 443 - de la CABA. Participarán de la misma, miembros de organismos de derechos humanos y habrá una intervención artística de los elencos institucionales de la universidad al mismo tiempo que una presentación de integrantes del colectivo "Teatro por la Identidad".

"Taty Almeyda" es un ejemplo de constancia y de lucha por la verdad y la justicia en nuestro país y una de las grandes responsables que Argentina sea un faro a nivel mundial en materia de Derechos Humanos.

Su reconocimiento se trata de un fortalecimiento del compromiso de todos los argentinos y todas las argentinas con las consignas de "Nunca Más" y de "Memoria, Verdad y Justicia", que impulsaron los organismos de Derechos Humanos y que llevaron adelante como política de Estado los gobiernos nacionales de Néstor Kirchner y Cristina Fernández.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la declaración de Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", como Doctora Honoris Causa, otorgado por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su larga trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los Derechos Humanos y a su labor fundamental en la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad argentina y latinoamericana.

Artículo 2°.- De forma.